



Asociación de Anestesia
Analgesia y Reanimación
de Buenos Aires

REGLAMENTO DE LA BECA ANUAL DE PERFECCIONAMIENTO QUE OTORGA LA ASOCIACION DE ANESTESIA ANALGESIA Y REANIMACION DE BUENOS AIRES AL MEJOR ALUMNO DE CADA PROMOCION DE LA CARRERA DE MEDICOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGIA DE LA UBA

- 1.- La Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Buenos Aires otorgará una Beca Anual de Perfeccionamiento al mejor alumno egresado de la Carrera de Médico Especialista en Anestesiología cuyo monto será establecido por la Comisión Directiva.-
- 2.- Su objetivo es que se realice una actividad académica relacionada con la especialidad en cualquier parte del mundo, durante el lapso de un (1) mes como mínimo, la que deberá ser puesta a consideración de la Comisión Directiva de la AAARBA por el beneficiario. -
- 3.- Las gestiones para realizar dicha actividad académica correrán exclusiva cuenta del alumno quien, para su aprobación, deberá informar y poner en consideración a la Comisión Directiva de la AAARBA sobre la elección realizada.-
- 4.- A su finalización el alumno deberá acreditar fehacientemente el lugar, tiempo de estadía, en caso de corresponder, y actividad realizada mediante el informe escrito.-
- 5.- El plazo para el cumplimiento de esta Beca será de 9 (-nueve-) meses a partir de la fecha de su graduación.-
- 6.- En el caso de concurrir a un centro de habla inglesa, el alumno deberá acreditar conocimiento de dicho idioma que se evaluará mediante una prueba que se realizará previamente.-
- 7.- En el caso de que esta Beca de perfeccionamiento no sea aceptada por el mejor alumno, se otorgará al egresado que ocupa el segundo lugar. De no contar con postulantes será declarada desierta.
- 8.- El presente Reglamento será entregado al Alumno en ocasión de recibir el certificado de Médico Especialista.